



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Actividad: "Jornada de Promoción y Prevención Día Mundial de la Prevención del Cáncer Cervicouterino"
"

VISTO:

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto, solicitando autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad: **“JORNADAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN PERSONAL MÉDICO Y NO MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER CERVICOUTERINO”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONCEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión sobre **“JORNADAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN PERSONAL MÉDICO Y NO MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER CERVICOUTERINO”**, la que se desarrollará del 21 al 23 de marzo del 2022 en el HNC, de forma libre y gratuita con una carga horaria de 21 horas teórico-prácticas.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la misma es organizada por la 1º Cátedra de Ginecología HNC

y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, y estará bajo la Dirección del Prof. Dr. Sebastian Irico y el Prof. Dr. Gonzalo Franco y la coordinación de las Dra. Catalina Giraudo, Dra. Florencia Juárez y Dra. Mónica Matsuzaki.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.